

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

## LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:14/06/2022

## ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300420120002600	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	PEDRO NEL SOTO RODRIGUEZ	Auto decide solicitud OBS. AGREGAR para que obre, conste y sea tenido en cuenta en el momento procesal oportuno, la información suministrada por la sociedad ALMACO S.A.S. en cuanto el monto al que asciende el valor causado por concepto de parqueadero del vehículo decomisado por orden del presente asunto.	10/06/2022		1
76001310300720150041700	Ejecutivo Singular	ALBA LUCIA ESPINOSA MONSALVE	LIBIA INES ESPINOSA MONSALVE	Auto decide sobre poderes OBS. PRIMERO: AGREGAR a los autos y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la información allí suministrada presentada por la oficina de registro de instrumentos públicos de Tuluá, visible a índice 15 de la carpeta cuaderno principal del expediente digital. SEGUNDO: RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado José Arbey Cortés Correa portador de la CC 16.361.910 y T.P. No. 212.916 del C. S. de la J., para que actúe en representación judicial de las demandadas Libia Inés Espinosa Monsalve y Libia Monsalve de Espinosa, conforme a las voces del poder conferido.	10/06/2022		1
76001310300820170022000	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU-CORPBANCA COLOMBIA S.A.	CONCISAN S.A.S. - CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES Y SANITARIAS S.A.S.	Auto decide sobre suspensión o reanudación del proceso OBS. -SUSPENDER el presente proceso ejecutivo en cuanto a la sociedad demandada CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES Y SANITARIAS S.A.S de conformidad con lo expuesto en la parte motiva. -EXPEDIR copia íntegra del presente proceso para que sean remitidas a la Superintendencia de Sociedades, con ocasión al auto No. 620-001144 del 07 de marzo de 2018. -REQUERIR al extremo activo para que se sirva informar si le asiste interés en continuar el trámite compulsivo en contra de JOHN ALEXANDER DIAZ DAVILA, o si declina su intención de proseguir el trámite ejecutivo en contra de este, de conformidad con el artículo 70 de la ley 1116 de 2006.	10/06/2022		1
76001310301320120027700	Ejecutivo Singular	Cesionaria MARIA FRANSUA MUÑOZ ALBAN	EDISON DOMELIN OSORIO	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR para que obre, conste y sea tenido en cuenta en el momento procesal oportuno, la información	10/06/2022		1

				suministrada por la sociedad ALMACO S.A.S. en cuanto el monto al que asciende el valor causado por concepto de parqueadero del vehículo decomisado por orden del presente asunto.		
76001310301520120022501	Ejecutivo Singular	CARGACOOP - COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CARGA	PLUTARCO MONDRAGON	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR para que obre, conste y sea tenido en cuenta en el momento procesal oportuno, la información suministrada por la sociedad ALMACO S.A.S. en cuanto el monto al que asciende el valor causado por concepto de parqueadero de los vehículos decomisados por orden del presente asunto.	10/06/2022	1

Numero de registros:5

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 14/06/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)